

**SECCIÓN INCENDIO
CLÁUSULA Nº 3 - DE OCUPACIÓN**

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el Asegurado de que durante su vigencia, en caso de variar la ocupación del Edificio asegurado, se avisará a la Compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar